CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2025 - 08:03:50
Recibo No. S000952192, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XJQrSB4XnM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S.A.S.
Sigla : SISOMA INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900203234-3
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 60356
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 32 30 40 - Victoria
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : contactosisoma@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3172352851
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 32 30 40 - Victoria
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : contactosisoma@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de febrero de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2008, con el No. 129 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 14 de febrero de 2014 de la Junta de Socios de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 676 del Libro IX, se inscribió la Transformacion de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 002 del 14 de febrero de 2014 de la Junta de Socios de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 676 del Libro IX, se decretó Modificación Termino de Duración

Por Acta No. 003 del 19 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2016, con el No. 286 del Libro IX, se reforma Objeto social

Por Acta No. 08 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024, con el No. 16531 del Libro IX, se decretó La reforma de objeto social

Por Acta No. 08 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2024, con el No. 16719 del Libro IX, se decretó LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es el desarrollo de las siguientes actividades:

1. ofrecer los servicios de obras civiles y foto interpretación y/o video aéreo, consultaría e interventoría como de suministro y dotación en el área de la seguridad industrial mantenimiento y recarga de extintores, salud ocupacional y medio ambiente y todo lo relacionado con servicios tecnológicos a las empresas públicas, privadas y mixtas.

2. realización y ejecución de estudios de consultoría, interventoría, y todo lo relacionado con la ingeniería ambiental de infraestructura existente y proyectos en general, asi como también la ejecución de cualquiera de las actividades relacionadas con el medio ambiente permitidas por la ley, tales como; permisos ambientales, estudios de impacto ambiental, (EIA), planes de manejo ambiental (PMA), gestión de licenciamientos ambientales, planes de reforestación de las cuencas hidrográficas, actividades ecológicas, turísticas, socioeconómicas, y en un todo, con los estudios correspondientes que se ejecuten para proyectos de infraestructura y ambiental.

3. entre otras actividades propias del sector como construccion, diseño, interventoría, dirección o administracion y mantenimiento y reparación de todo tipo de infraestructura civil, mecánica, eléctrica, telecomunicaciones, tales como: acueductos, alcantarillados, vías, puentes, cubiertas, bodegas, cerchas, plantas de tratamiento de aguas residuales, regadíos, canales hidráulicos, perforación de pozos, estabilización de taludes, manejo de residuos, torres eléctricas y de telecomunicaciones y trabajos anexos y complementarios.

4. prestar servicios de selección de personal basado en competencias, capacitacion y asesoría en administracion de recursos humanos.

5. medición y monitoreo de ruido, emisiones atmosféricas, de suelos, residuos sólidos, agua potable y residual, y todo lo relacionado con la ingeniería ambiental y saneamiento básico. 6. suministro, venta, compra, reparación y todo lo relacionado con equipos de telecomunicaciones,

tecnología, laboratorios, dobotica y automatización sustentable.

7. compra, venta, suministro, importación, exportación, representación, concesión, franquicia miento y agencia de toda clase de productos nacionales y extranjeros de los sectores económicos primario, secundario y terciario en lo relacionado con productos de mobiliario, confecciones, textiles, dotación, ferretería, eléctricos, papelería, agroindustria, agrícola, agropecuario, química y actividades conexas o complementarias.

8. también el desarrollo de la actividad de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en modalidades de pasajeros por carretera y especial, mixto y carga, en forma de contratación colectiva e individual, en servicios especiainles, de carretera y urbano, para empresas o ejecutivos, turismo a nivel nacional e internacional, utilizando cualquier tipo de vehículo debidamente homologado por la autoridad competente; ser operador y/o participe en el servicio multimodal y masivo.

9. comercialización de materiales para la construcción, ferretería, eléctricos, herramientas manuales y eléctricas, pinturas y sus derivados. Productos químicos en todas sus modalidades tales como cloro, ácidos y en general todos los productos de la industria química y demás industrias conexas y similares.

10. comercio al por menor de electrodomésticos y gasodoméstico de uso doméstico e institucional, muebles y equipos de iluminación, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería,

11. En ejercicio del objeto señalado, la capacidad de la sociedad se extiende a las actividades relacionadas con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de su existencia y actividad de la sociedad.

12. para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, y la formación e incremento de su patrimonio, la sociedad podrá celebrar, cualesquier acto, convenio y contrato, entre otros: A) comprar, vender, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes incluyendo la compra y venta de ellos.; B) intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones de objeto similar, complementario o diferente y adquirir acciones u o:tras acciones de participación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o acciones o partes de interés, con aprobación de la junta de socios; C) celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal. para esto podrá construir proyectos, bajo el sistema más eficiente y practico, adecuado al momento financiero y económico del país, u otros que involucren total o parcialmente a terceros, celebrar contratos especiales de conformidad con la ley y normas y decretos complementarios o sustituyentes; D) presentarse a licitaciones, convocatorias o concursos públicos o privados en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes; E) adquirir empresas comerciales o civiles de objeto similar o diferente al suyo propio; F) tomar en préstamo dinero a interés, adquirir a cualquier título bienes para invertir sus disponibilidades o reservas, manteniéndolos o no, con el carácter de activos inmobilizados, enajenarlos y enajenar o cambiar sus participaciones en otras sociedades, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores, aceptarlos en pago y en general hacer toda clase de operaciones en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos; y en general, hacer toda clase de operaciones y celebrar y ejecutar los contratos y actos civiles,

comerciales, financieros o administrativos sobre bienes que sean convenientes o necesarios al fin que ella persigue y se relacionen con el objeto social. g) compra, venta, suministro, importación, exportación, representación, concesión, franquiciamiento y agencia de toda clase de productos nacionales y extranjeros en el ramo de la industria, infraestructura, servicios públicos y ambientales y actividades conexas o complementarias.

13. desarrollo de todas las actividades relacionadas con la ingeniería, el mantenimiento, reparación, instalación, adecuacion, alquiler de herramientas, adquisición y/o suministro de elementos, herramientas, repuestos de maquinarias y equipos, las artes y cualquier rama de las ciencia, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza púbica u oficial privado o mixtas, y/o personas naturales

14, mantenimiento de equipos, puertas y redes contra incendios, mantenimiento, revisión y carga de extintores, gabinetes contra incendios.

15 motores eléctricos, motobombas, electrobombas de agua (sumergibles, periféricas, centrifugas), sistema hidroneumatico (hidrofio), bombas de diafragma,

16. mantenimiento de redes hidráulicas, neumáticas, compresores, redes de gases medicinales, sistemas de riego, aspesores.

17 tableros de baja y media tensión, plantas eléctricas, ups, generadores eléctricos, subestaciones eléctricas, paneles solares, transformadores, sensores fotovoltaicos, celdas de media y baja tensión.

18. maquinarias electromecánicas, de taller y ebanistería (hojas de sierra, taladros, motortool, taladradora, pulidoras, fresas, lijadora orbital, caladoras, cepilladoras, cortadoras, entre otros), sierra de cinta, sierra de disco, sierra de calar, trenzadora, taladro de banco, torno para madera.

19. ascensores de carga, ascensores de personas, elevadores, estibadores eléctricos y manuales, estibadores, hidráulicos, bandas transportadoras, máquinas y pintarrayas, montacargas.

20. equipos periféricos, fotocopiadoras, multicopiadoras, sublimadoras, impresoras, equipos de cómputo e informático, equipos de fotografía, microfilmación, scanner, proyectores y audiovisuales. Suministro de todo lo relacionado en este punto

21. mantenimiento e instalación a redes audio, cableado estructurado de datos y voz, fibra óptica

22. sistema de vigilancia, circuito cerrado de televisión y control de acceso a personas, alarmas, sensores industriales y domésticos (humo, movimiento, celdas fotovoltaicas).

23. mantenimiento a lavadoras, secadores industriales, hidrolavadoras, equipos hidráulicos de automotores, gatos hidráulicos, mantenimiento de vehículos de transporte público y particular, motocicletas, maquinaria amarilla, equipos de transporte y navegación.

24 mantenimientos a maquinaria de cafetería (molinos de café, cafeteras, planchas, batidoras, chocolateras) maquinas procesadoras de alimentos, mantenimiento a zonas verdes, jardines,

paisajismo, centros de acopio. Todo lo relacionado con el suministro de insumos de cafetería.

25. mantenimiento a plantas de tratamiento de agua, purificador de agua, dispensador, redes hidrosanitarias limpieza a pozos sépticos trampas de grasas.

26. servicio de suministro, elaboración, reparación, instalación y mantenimiento de equipos de oficina, sillas ergonómicas, utensilios de cocina, cocinas convencionales e industriales, lavandería y desinfección de tanques, control de plagas, fumigación, esterilización, gimnasio, equipos de ebanistería, equipos de panadería, cafetería, plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, bicicletas, motocicletas, automóviles, equipos de cómputo, ups, equipos audiovisuales, equipos de comunicación, cámaras de seguridad y CCTV, equipos biomédicos y hospitalarios, máquinas de coser, equipos de refrigeración, hornos industriales, equipos de dotación de línea gris y blanca, extintores, puertas, ventanas, portones, maquinaria y equipo agrícola, equipos de construcción de obra civil, material de construcción y ferretería, maniquíes, equipos de joyería, equipos de elevación, carga y montacargas, maquinaria pesada y/o: amarilla, equipos de navegación, juguetes, instrumentos musicales, cortinas, persianas, estantería metálica, plantas telefónicas, monitoreo satelital.

27. servicio de suministro, elaboración, reparación, mantenimiento, restauración y adecuación de figuras, divisiones y estructuras en vidrio acrílico, aluminio, madera, plata, bronce, icopor y en otras aleaciones naturales o sintéticas.

28. suministro de materia prima e insumos productos de aseo, textiles, tabaco, panadería, cafetería, víveres abarrotes, catering, agroindustrial, pétreo

29. suministro y reparación de computadores, impresoras, fotocopiadoras y equipos tecnológicos 30 suministros y cambio de aceites, derivados del petróleo, filtros, accesorios de bicicletas, motocicletas, vehículos, maquinaria y equipo industrial

31. selección, instalación y mantenimiento de motores eléctricos, motobombas, paneles solares y otros equipos eléctricos

32. servicio de fumigación y control de plagas, lavado de tanques, desinfección, pozos subterráneos, metalmecánica y saladura.

33. mantenimiento, reparación, suministro e instalación especializada de equipos eléctricos, industriales, tecnológicos, redes y acometidas eléctricas.

34. prestación de servicios tecnológicos, incluyendo:

a) desarrollo de software a la medida para empresas y particulares, incluyendo aplicaciones de escritorio, web y móviles. b) diseño, implementación y mantenimiento de redes de datos, así como la integración de sistemas, informáticos y de telecomunicaciones. c) consultoría en sistemas de información para optimizar los procesos tecnológicos y mejorar la eficiencia operativa. d) implementación de soluciones informáticas que incluyan software de gestión empresarial (ERP), sistemas de gestión de relaciones con clientes (CRM), y otras herramientas tecnológicas. e) servicios de soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, incluyendo servidores, estaciones de trabajo y dispositivos periféricos. f) desarrollo, mantenimiento y actualización de aplicaciones móviles para plataformas ANDROID, IOS y otras tecnologías

emergentes. g) gestión de proyectos tecnológicos, incluyendo la planificación, ejecución y monitoreo de proyectos de TI.

Parágrafo 1: la sociedad podrá fusionarse, absorber o fusionar a otra u otras sociedades, escindirse o transformarse de acuerdo con lo previsto en la ley o por decisión de la asamblea general de socios. Parágrafos 2. La sociedad para el cumplimiento de las actividades previstas en su objeto social, podrá conformar consorcios, uniones temporales o contratos de cuentas en participación con la aprobación de la junta de socios.

Parágrafos 3. La sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes obligaciones de terceros, siempre y cuando en estas operaciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 11.000.000,00
No. Acciones	11.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 11.000.000,00
No. Acciones	11.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 11.000.000,00
No. Acciones	11.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionistas, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos a voluntad de los socios en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Le corresponde al gerente en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social, ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios sociales con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones: 1. Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. 3. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin

de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades si es el caso. 4. Convocar la junta general de socios a reuniones generales y extraordinarias. 5. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y 6. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 7. Administrar la sociedad y representarla judicial y extrajudicialmente. El presidente podrá delegar la representación judicial y extrajudicial de la sociedad. 8. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 9. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 10. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal; 11. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad; 12. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 13. Preparar e implantar el plan estratégico y los planes de acción de la sociedad 14. Ejecutar el presupuesto aprobado por la junta general de socios. 15. Dirigir la administración del personal y las relaciones laborales. 16. Suscribir y terminar los contratos laborales que se crean necesarios para el funcionamiento de la sociedad con profesionales y personal idóneo; cuya designación le corresponda y resolver sobre sus renuncias, permisos, encargos y vacaciones. 17. Someter a la consideración de la junta general de socios la planta de personal y las modificaciones que proponga introducir. 18. Aplicar los salarios autorizados. 19. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de la sociedad. 20. Adoptar las decisiones y velar por la ejecución de los actos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto social de la sociedad, dentro de los límites legales y estatutarios. 21. Ejecutar y cumplir estrictamente todos los actos, contratos y obligaciones que contraiga la sociedad. 22. Responder por que el control interno de la sociedad se lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley de servicios públicos; 23. Ejecutar las determinaciones de la junta general de socios. 24. Responder por la dirección y manejo de la actividad contractual de la sociedad y asegurarse que se cumpla con el reglamento de contratación establecido por la junta general de socios; 25. Cuidar de las utilidades de la contratación y de la adecuada inversión de los fondos de la sociedad. 26. Presentar a la junta general de socios, para su aprobación, el informe de gestión y el balance de fin de ejercicio, acompañado de los documentos exigidos por la ley para este efecto. Lo anterior deberá colocarse a disposición de los socios, con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que tendrá lugar la reunión ordinaria. 27. Rendir las demás cuentas a los socios o la junta general de socios, en cualquier momento, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 28. Suscribir los contratos de la sociedad y delegar, total o parcialmente, la competencia para celebrarlos, en funcionarios que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes. Lo anterior de conformidad con el reglamento interno de contratación establecido por la junta general de socios. 29. Fijar las cuantías de los actos o contratos cuya celebración delegue. Lo anterior de conformidad con el reglamento interno de contratación establecido por la junta general de socios. 30. Comparecer como actor, coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la sociedad o a profesionales ajenos a la misma, en quienes podrá delegar las facultades que juzgue necesarias, fijarle sus honorarios y delegarle las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con sus funciones como representante legal y las limitaciones de sus propias atribuciones. 31. Representar las acciones que tenga la sociedad en sociedades, asociaciones, fundaciones o corporaciones, o en cualquier otra modalidad asociativa, 32. Realizar todas las funciones y adoptar todas las decisiones que no estén expresamente atribuidas a otro órgano o representante y que sean requeridas para el desarrollo del objeto social. 33. Cumplir y hacer

cumplir de manera estricta con el código de buen gobierno corporativo. 34. Expedir la reglamentación interna de la sociedad, conformar los comités que considere necesarios. 35. Fijar la remuneración de los empleados y suscribir con ellos los respectivos contratos. 36. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias que le competan y las que le asigne la junta general de socios. Parágrafo 1: En ejercicio de sus funciones, el gerente puede, dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los estatutos y la ley, comparecer en los procesos que tenga interés la sociedad, ejercitar todos los actos que le confiere la ley a los administradores, y en general ejecutar todos los actos y velar por la celebración de todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, siempre que tales facultades sean compatibles con sus funciones como gerente y las limitaciones de sus propias atribuciones. Parágrafo 2: Las funciones propias de la gerencia podrán ser delegadas en trabajadores de la sociedad, de conformidad con la ley y los estatutos. En el evento que los estatutos no hagan referencia a la posibilidad de delegación de una función, aquella solo será posible si la ley la permite y previa autorización de la junta general de socios. Las convocatorias a las reuniones ordinarias de junta general de socios, podrá delegarlas en el secretario general. Parágrafo 3: En ejercicio de sus funciones, el gerente puede, dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los estatutos y la ley, adquirir y enajenar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregar los a título prendario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino, comparecer en los procesos que tenga interés la sociedad, desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiere la ley, transigir los negocios sociales, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, letras, pagares, bonos, cartas de porte, facturas cambiarias, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otros títulos valores, aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, siempre que tales facultades sean compatibles con sus funciones como representante legal y las limitaciones de sus propias atribuciones. Parágrafo 4: En ejercicio de sus funciones, el gerente deberá abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o. En actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta general de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 16487 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHAN ALEXIS RODRIGUEZ TOLOSA	C.C. No. 6.199.239

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 14 de febrero de 2014 de la Junta De Socios	676 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 002 del 14 de febrero de 2014 de la Junta De Socios	676 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 003 del 19 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas	286 del 03 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 08 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	16531 del 21 de mayo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 08 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	16719 del 01 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: G4631 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SISOMA INGENIERIA S.A.S.
Matrícula No.: 60357
Fecha de Matrícula: 18 de marzo de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 32 30 40 - Victoria

Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $551.561.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

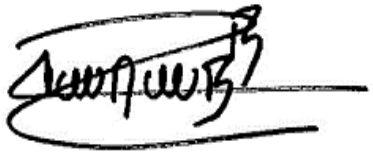
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****